

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 519 /16

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Miguel A. Piedecabras, los señores consejeros presentes y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante resolución 521/16, se resolvió impulsar una reestructuración de las áreas de Tecnología y Seguridad Informática del Consejo de la Magistratura, disponiéndose, entre otras cuestiones, la creación de nuevas unidades de trabajo.

2°) Que en punto dispositivo 9° de la citada resolución, se resolvió la adopción de medidas necesarias para la implementación de la reestructuración allí resuelta.

3°) Que en el Plenario del día de la fecha, se sometió a consideración una estructura básica para el funcionamiento y puesta en marcha de las distintas áreas, conforme figura en el Anexo I.

4°) Que, asimismo, se propuso para integrar la Unidad de Seguimiento y Control a los Dres. Luis María Cabral, Jorge Daniel Candis y Gustavo Valdés.

Por ello, y por mayoría de los Sres. Consejeros

SE RESUELVE

1°) Aprobar la reglamentación y estructura básica de las Direcciones Generales y Unidades creadas mediante Resolución N° 521/16 del Plenario, de acuerdo con el Anexo I de la presente.

2°) Integrar la Unidad de Seguimiento y Control con los Dres. Luis María Cabral, Jorge Daniel Candis y Gustavo Valdés.

Regístrese, comuníquese.

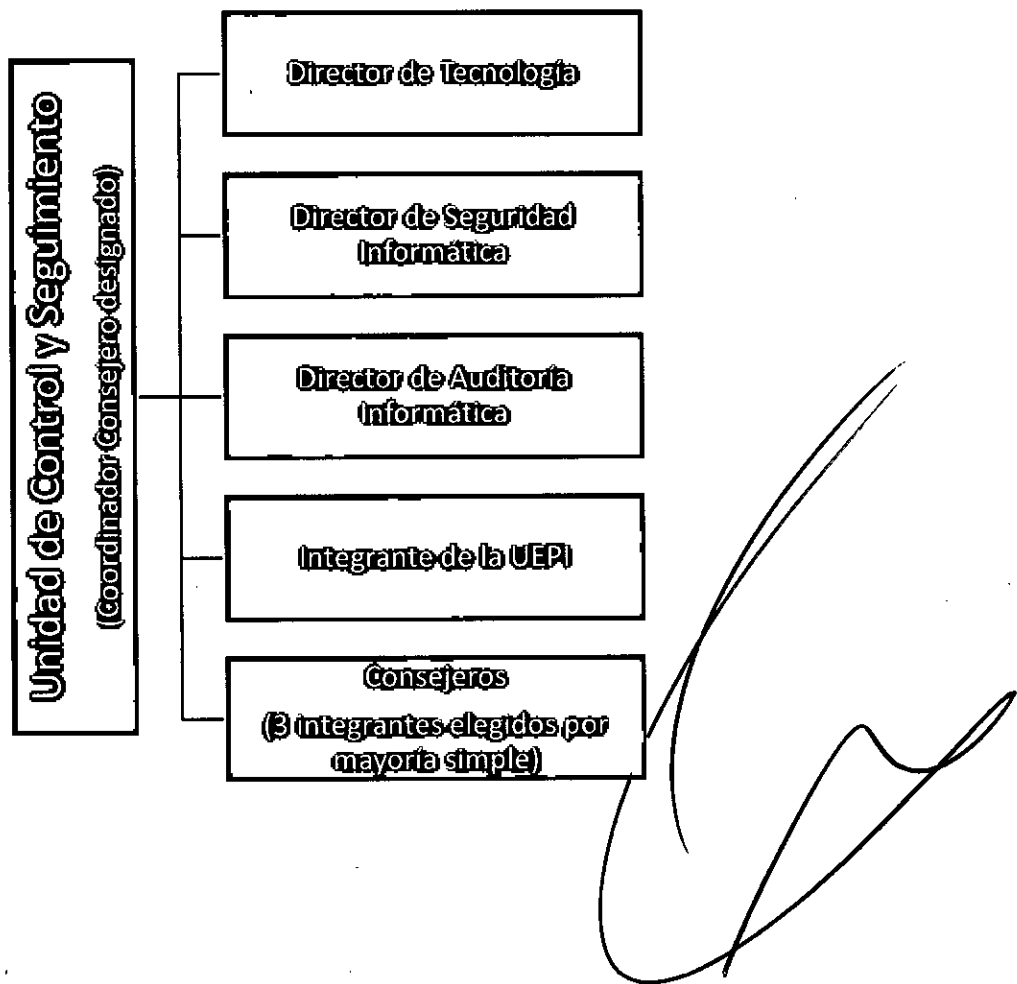
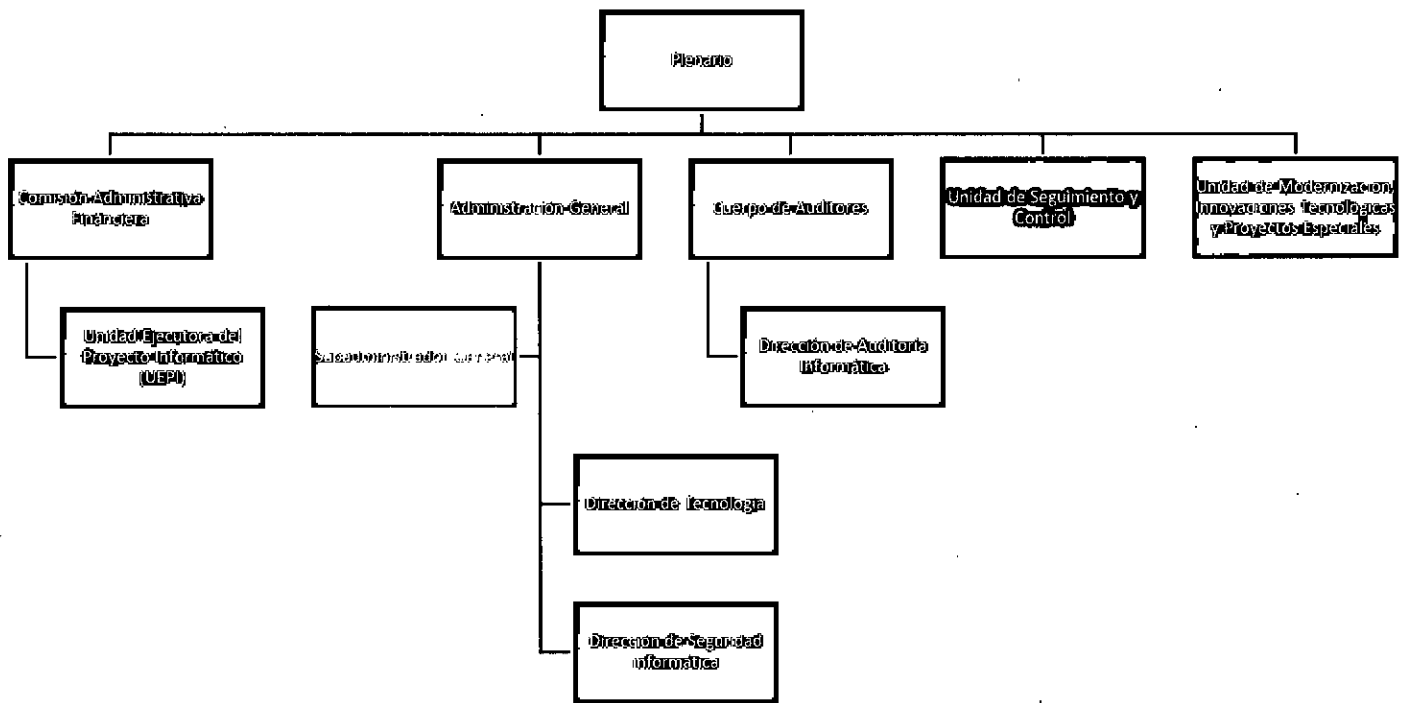
Firmado por ante mí que doy fe.

MARIANO PÉREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECABRAS
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

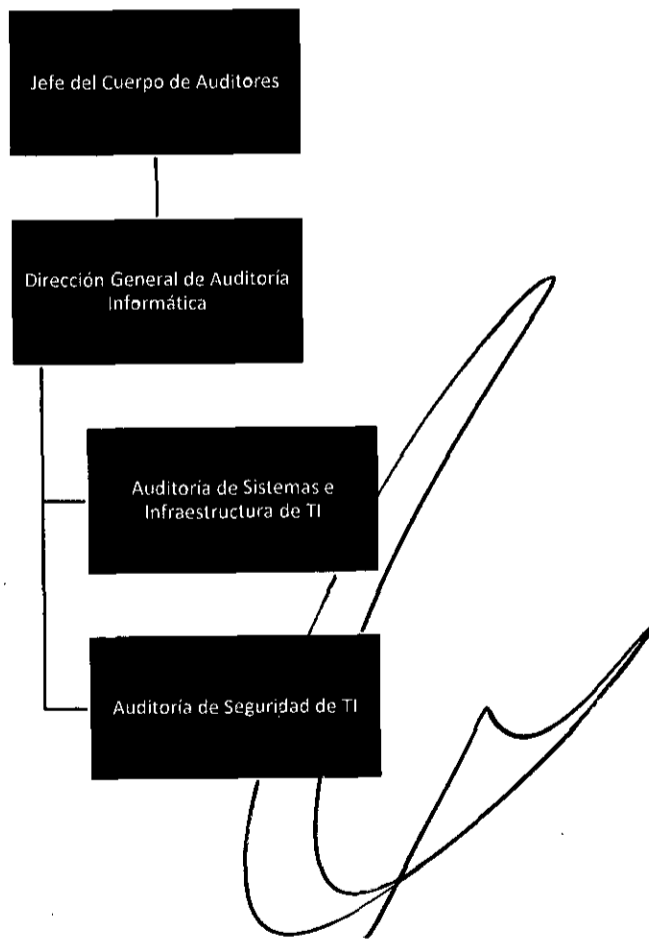
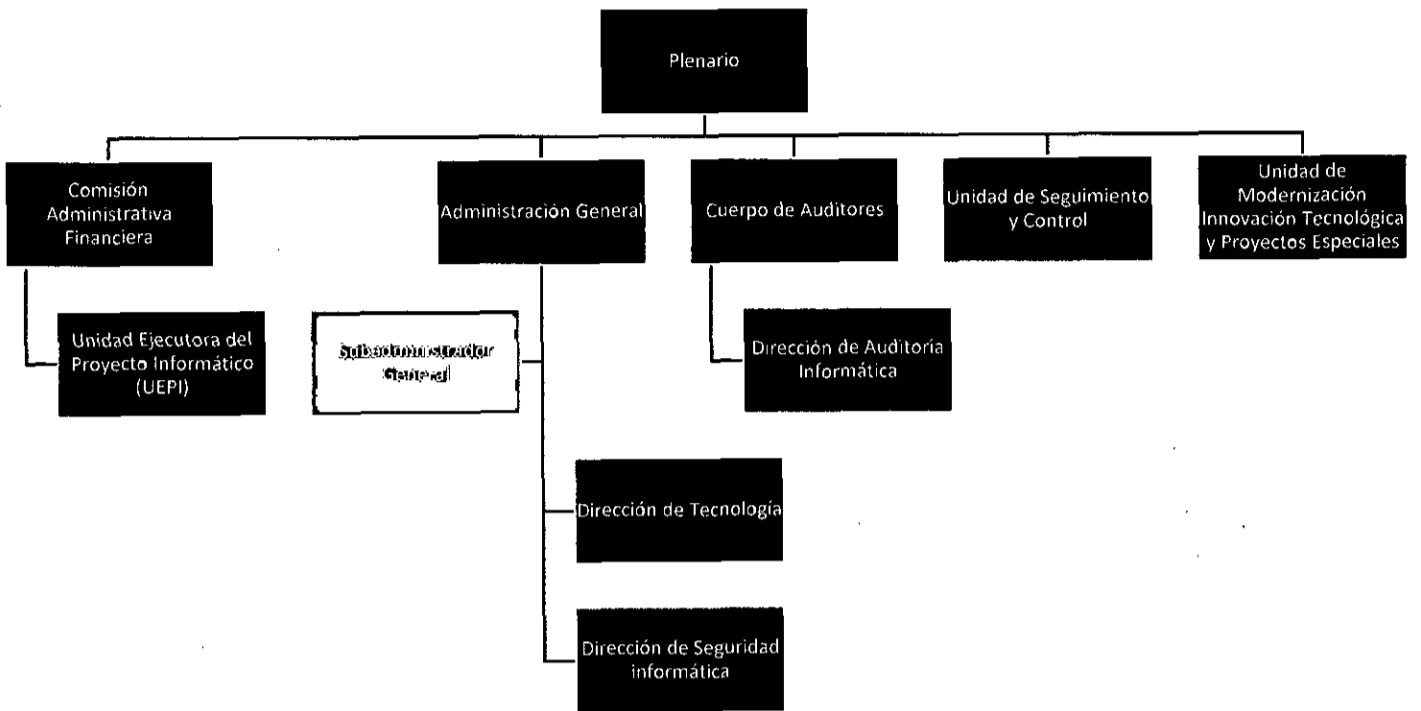
Unidad de Seguimiento y Control

Estructura Funcional

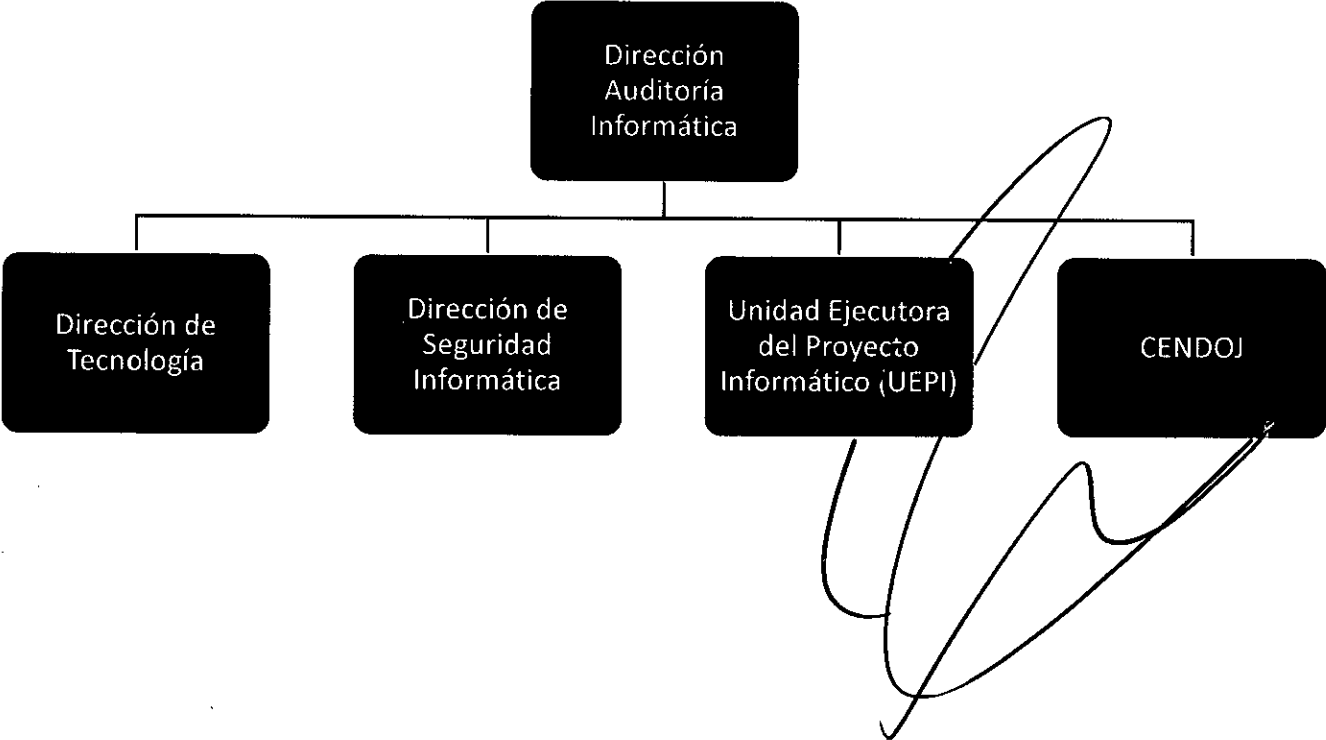


Auditoría Informática

Estructura Funcional

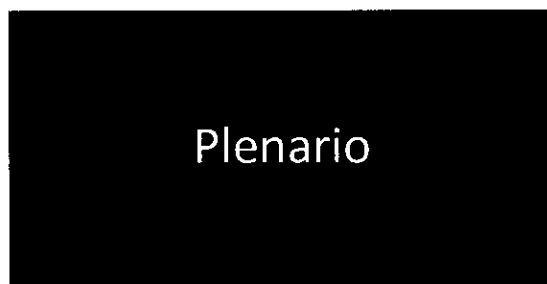
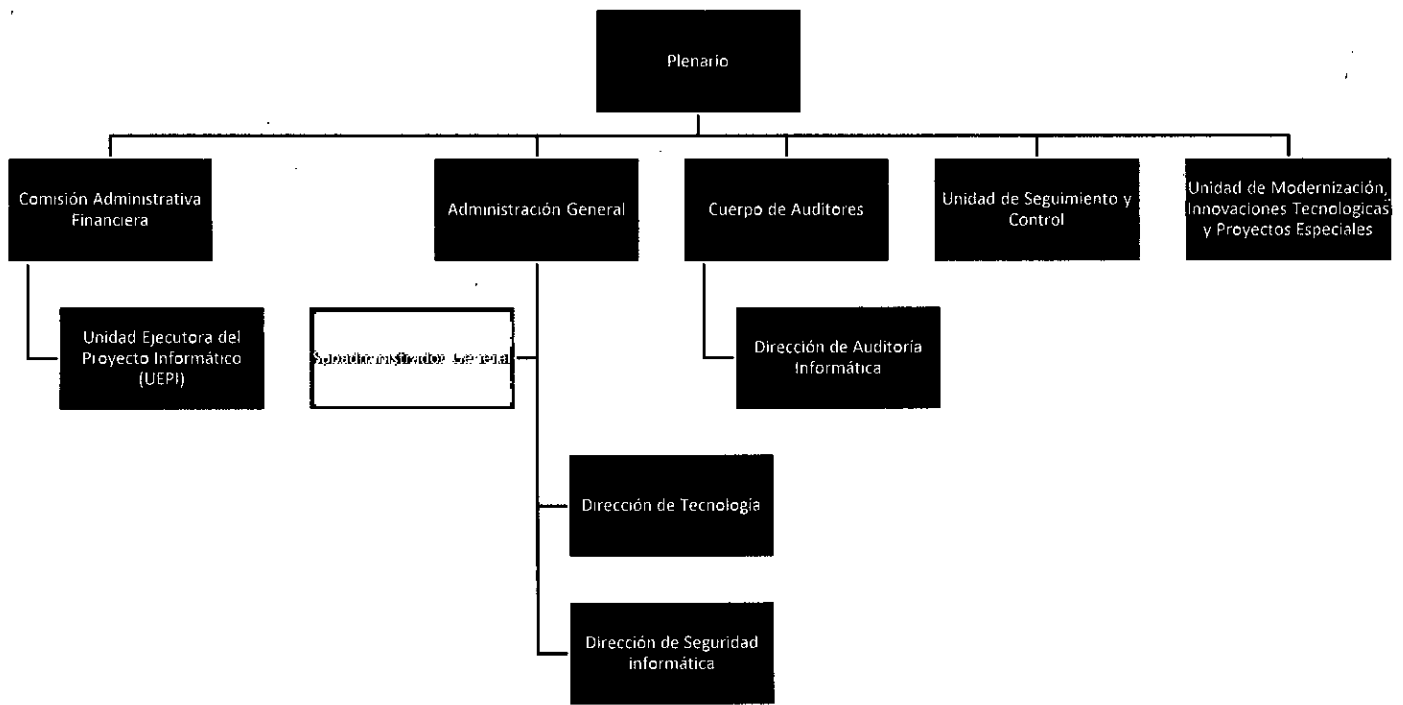


Áreas de Acción



Unidad de Modernización Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales


Estructura Funcional



Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana
Estructura Funcional

Presidente del Consejo
de la Magistratura

Unidad de Consejo
Abierto y Participación
Ciudadana



Unidad de Modernización Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales

Misiones y Funciones

Plenario

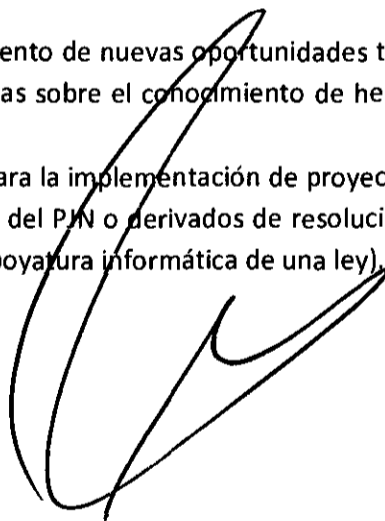
Unidad de Modernización Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales

Misión:

Impulsar proyectos de innovación que incrementen las capacidades institucionales, conforme a las estrategias establecidas en los procesos de clasificación institucional que genere este poder Judicial Nacional.

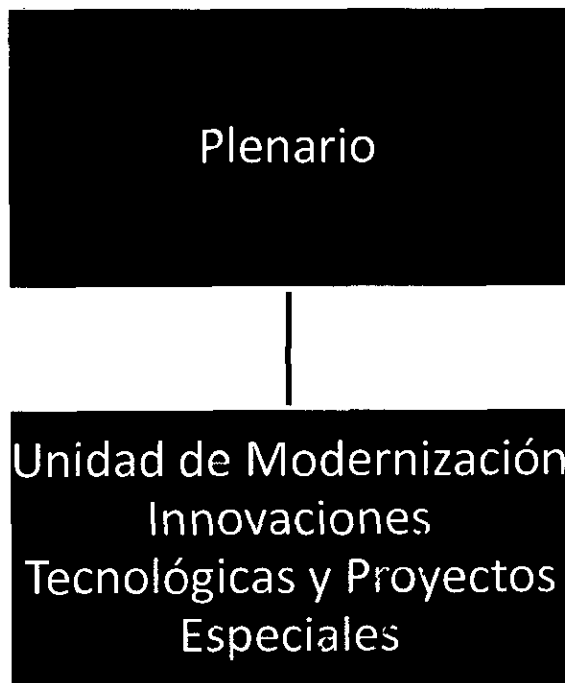
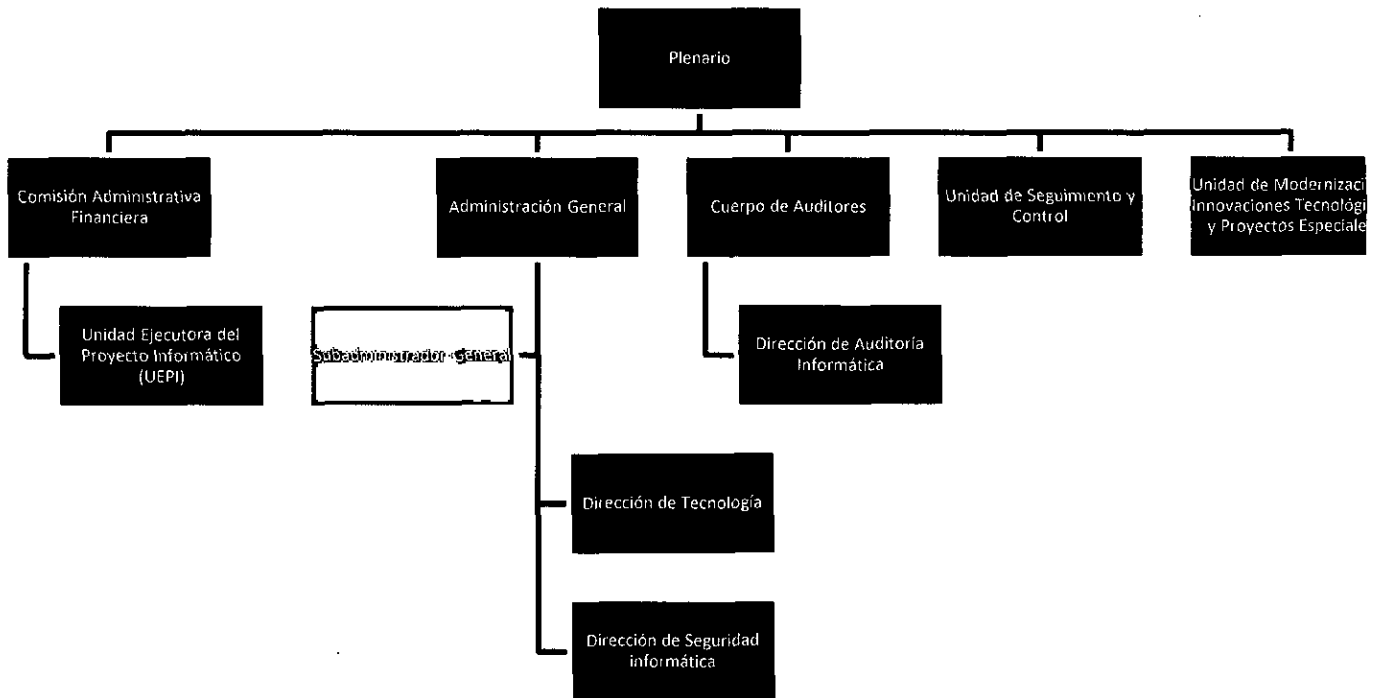
Visión:

- Realizar estudios sobre tendencias y/o análisis en materia tecnológica (hardware/software), a los efectos de construir escenarios posibles en función a los nuevos desafíos que se plantean en materia de incumbencia del Poder Judicial de la Nación.
- Fomentar y consolidar espacios de innovación tecnológica que garanticen la prestación de los servicios institucionales, a fin de propiciar un ámbito conducente para obtener consensos entre las áreas competentes del PJN para la aplicación de nuevas tecnologías.
- Realizar la identificación periódica, en todo el ámbito poder Judicial de la Nación, de temáticas con insuficiente desarrollo tecnológico y proponer soluciones superadoras.
- Realizar propuestas para la instrumentación de nuevas tecnologías en cualquiera de los componentes de TI del PJN.
- Realizar los correspondientes análisis de factibilidad técnico/económica de las ventajas de aplicar tecnologías de vanguardia.
- Mantener informado al Plenario del surgimiento de nuevas oportunidades tecnológicas, a fin de facilitar acciones prospectivas sentadas sobre el conocimiento de herramientas de base tecnológica de última generación.
- Proponer las medidas que crea necesarias para la implementación de proyectos especiales que puedan plantearse por iniciativa propia del PJN o derivados de resoluciones externas (Como puede ser la implementación de la apoyatura informática de una ley).



Unidad de Modernización Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales

Estructura Funcional

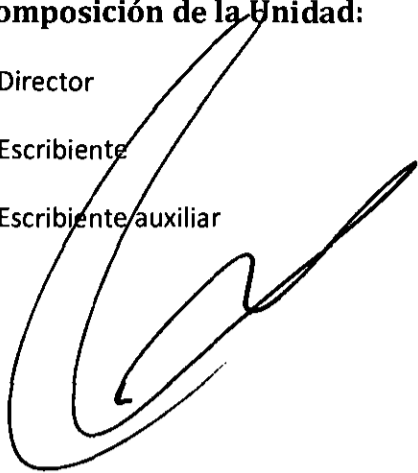


Composición de la Unidad:

1 Director

1 Escribiente

1 Escribiente auxiliar

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, overlapping the text of the first three items in the list.

Dirección General de Auditoría Informática

Misiones y Funciones

JEFE DEL CUERPO DE AUDITORES

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INFORMÁTICA

Misión

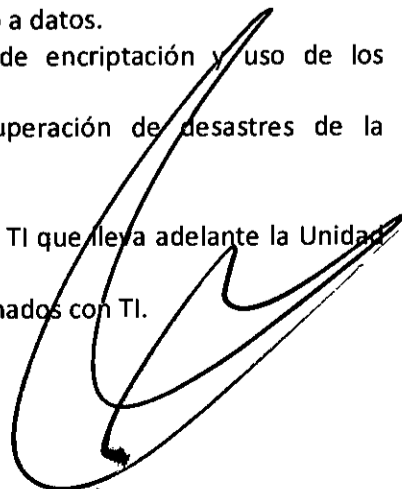
Verificar que la infraestructura de tecnología de información y la seguridad informática, cumplan con las normas, estándares y procedimientos adoptados por el Poder Judicial de la Nación, proponiendo mejoras sobre los mismos.

Visión

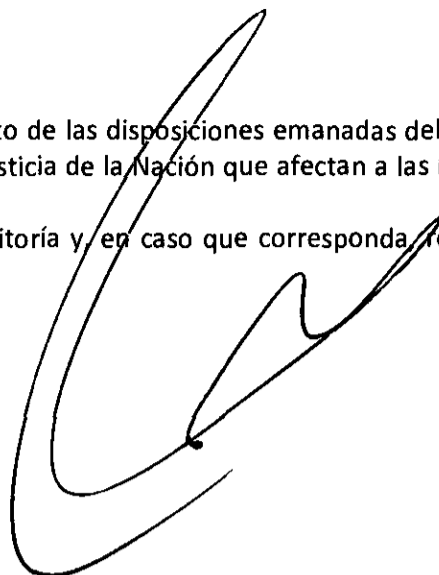
Ser una unidad administrativa independiente, facultada para verificar la adopción de normas y estándares y su cumplimiento, proponiendo mejoras sobre los mismos, abarcando el ámbito de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial de la Nación.

Acciones:

- Elaborar un plan de auditoría informática, conforme a las normas y políticas a nivel nacional e internacional, y el desarrollo de las actividades necesarias para maximizar la eficacia de las áreas de tecnología de la información (TI) del Poder Judicial de la Nación.
- Administrar y ejecutar de manera eficiente los proyectos contemplados en el plan de auditoría informática.
- Examinar el funcionamiento de los sistemas de control interno de las áreas responsables de las tecnologías de Información.
- Verificar la existencia y adopción de normas y estándares y su adecuado cumplimiento.
- Evaluar, verificar e implementar los controles y normas internos necesarios para asegurar la eficaz gestión de los recursos informáticos, y que garanticen la disponibilidad y continuidad de los mismos.
- Divulgar y fomentar la utilización de buenas prácticas del sector.
- Verificar que los sistemas y procedimientos se encuentren documentados de manera apropiada.
- Asesorar a las áreas auditadas para su accionar, respecto de las falencias, errores, problemas detectados, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.
- Verificar la existencia y aplicación de controles de seguridad, tanto física como lógica, de la infraestructura de TI que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos.
- Analizar la eficiencia y la eficacia de los sistemas informáticos.
- Detectar la información crítica en base al uso de los recursos y los flujos de información dentro de la organización.
- Identificar flujos de información ineficientes y contribuir a la mejora de los procesos.
- Elaborar informes de hallazgos.
- Efectuar el seguimiento de la evolución de las medidas correctivas tomadas a partir de los hallazgos detectados.
- Examinar los ciclos de vida de los sistemas.
- Medir y controlar riesgos informáticos por acceso indebido a datos.
- Auditar las comunicaciones (Autenticación, aplicación de encriptación y uso de los procedimientos estándar del PJN)
- Verificar el plan de contingencia, continuidad y recuperación de desastres de la infraestructura de TI.
- Medir el cumplimiento del plan estratégico de TI.
- Verificar la evolución y cumplimiento de los proyectos de TI que lleva adelante la Unidad Ejecutora del Proyecto Informático (UEPI).
- Examinar los procedimientos utilizados por la UEPI relacionados con TI.



- Controlar la evolución del cumplimiento de las disposiciones emanadas del Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación que afectan a las Direcciones de Tecnología y de Seguridad Informática.
- Elevar al Plenario los informes de auditoría y, en caso que corresponda, recomendar las medidas a adoptar.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected loops and curves.

Área Auditoría de Sistemas e Infraestructura de TI

Misiones

Examinar, evaluar y analizar la adecuación de la infraestructura de TI para la prestación efectiva y eficiente de los servicios de TI, los riesgos relacionados con sus componentes, el cumplimiento de los planes, controles y políticas establecidas para su administración.

Examinar, evaluar y analizar la eficacia y la calidad de los servicios prestados por las TIC, el grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios, la consecución de los objetivos de la organización y el cumplimiento de los planes y programas de actuación de las áreas de TI.

Acciones:

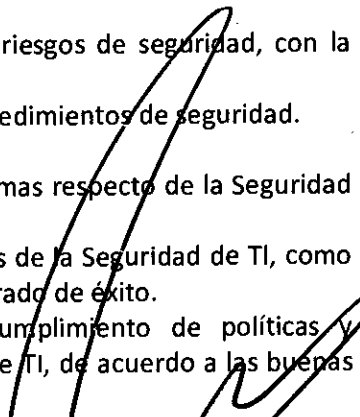
- Verificar la completa y apropiada documentación de los sistemas y los procedimientos, como así también el adecuado registro de las distintas etapas del ciclo de vida de los sistemas.
- Verificar la existencia y cumplimiento de las políticas de arquitectura del organismo, y el grado de adhesión de los sistemas a las mismas.
- Verificar la realización periódica del análisis y evaluación de riesgos de la Infraestructura de TI, como así también la implementación de las acciones comprometidas y su grado de éxito.
- Verificar el eficiente uso de los recursos de TI.
- Evaluación y verificación de la existencia, actualización y cumplimiento de políticas y procedimientos de las actividades realizadas por las diversas áreas de TI, de acuerdo a las buenas prácticas establecidas.
- Verificar la eficiencia de la gestión de los recursos, evitando recurrir a sistemas onerosos o a posteriores cambios de procedimientos.
- Verificar la existencia e implementación de controles internos adecuados y razonables.
- Verificar la existencia y cumplimiento del Plan Estratégico de Sistemas.
- Verificar el correcto seguimiento y control de los proyectos de TI.
- Verificar el cumplimiento de controles y procedimientos relacionados con la adquisición e implementación de herramientas o recursos para TI.
- Divulgar y fomentar el uso de buenas prácticas del sector.

Área Auditoría de Seguridad de TI

Misiones

Examinar, evaluar y analizar la existencia, divulgación y efectividad de las políticas y procedimientos de seguridad implementados para salvaguardar la información y los activos de TI, como así también verificar que se completen las mediciones y controles de riesgos informáticos.

Acciones:

- Asegurar la existencia de controles de seguridad física y lógica razonables y adecuados.
 - Verificar la existencia de registros en las aplicaciones y sistemas que sirvan a los procesos de auditoría y que guarden relación con los riesgos evaluados.
 - Verificar que se cumplimente con los análisis y evaluaciones de riesgos de seguridad, con la regularidad establecida.
 - Verificar la definición, actualización y divulgación de políticas y procedimientos de seguridad.
 - Divulgar y fomentar el uso de buenas prácticas del sector.
 - Verificar la existencia y cumplimiento del Plan Estratégico de Sistemas respecto de la Seguridad de TI.
 - Verificar la realización periódica del análisis y evaluación de riesgos de la Seguridad de TI, como así también la implementación de las acciones comprometidas y su grado de éxito.
 - Evaluación y verificación de la existencia, actualización y cumplimiento de políticas y procedimientos de las actividades realizadas por las diversas áreas de TI, de acuerdo a las buenas prácticas establecidas.
- 

Composición de la Dirección:

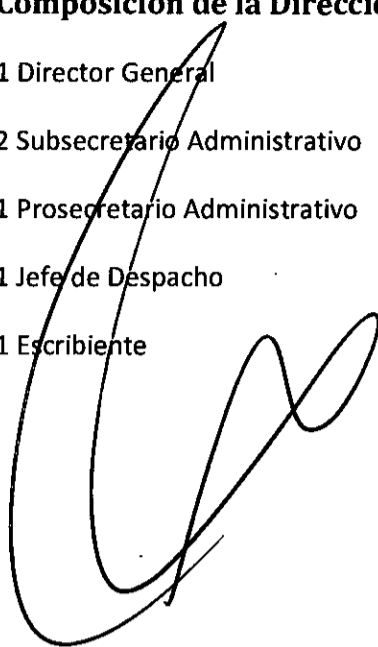
1 Director General

2 Subsecretario Administrativo

1 Prosecretario Administrativo

1 Jefe de Despacho

1 Escribiente



Organigrama propuesto:

Jefe del Cuerpo de Auditores

Dirección General de Auditoría Informática

Auditoría de Sistemas e Infraestructura de TI

Auditoría de Seguridad de TI

[Handwritten signature]

Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana

Misiones y Funciones

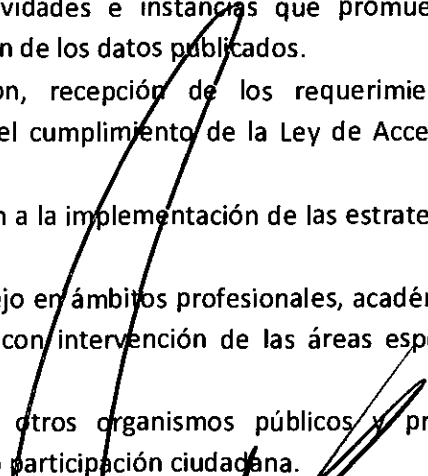
Presidente del Consejo

Unidad de Modernización Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales

Misión:

Impulsar e implementar una estrategia de gobierno abierto y participación ciudadana para el Consejo de la Magistratura de la Nación, que establezca canales, herramientas y mecanismos para una gestión más transparente, participativa e innovadora, garantizando ámbitos de diálogo y vinculación genuinos entre el Consejo y la sociedad civil.

Funciones:

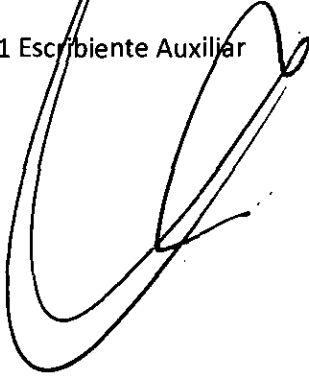
- Diseñar políticas, planificar estrategias y ejecutar acciones de Estado Abierto.
 - Desarrollar y/o asesorar al Plenario en la creación de herramientas de capacitación y sensibilización sobre buenas prácticas en materia de gobierno abierto.
 - Vincular y promover mecanismos de cooperación con organismos y dependencias referentes de gobierno abierto a nivel internacional, nacional, regional y local.
 - Desarrollar e implementar una política de datos públicos, que asegure la publicación de activos de información en formatos abiertos.
 - Proveer y administrar una plataforma de publicación como punto principal de acceso a los datos públicos del Consejo.
 - Relevar y consolidar el inventariado de los activos de la información y datos públicos generados de forma transversal en las diferentes áreas del Consejo.
 - Coordinar el desarrollo de políticas, instrumentos, capacidades y plataformas necesarias para acelerar los procesos de innovación cívica que promueven la colaboración de la sociedad civil en la resolución de los desafíos públicos.
 - Generar ámbitos de difusión de los desafíos del ámbito público y gobierno hacia la sociedad civil que promueven la co-creación en la búsqueda de soluciones innovadoras.
 - Crear, desarrollar y coordinar métodos, actividades e instancias que promuevan la participación de la sociedad civil y la reutilización de los datos publicados.
 - Implementación del protocolo/reglamentación, recepción de los requerimientos y seguimiento de los procesos necesarios para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
 - Desarrollar planes de comunicación que apoyen a la implementación de las estrategias de estado abierto.
 - Proponer y gestionar la participación del Consejo en ámbitos profesionales, académicos y de la sociedad civil, nacional e internacional con intervención de las áreas específicas existentes,
 - Proponer, crear y gestionar convenios con otros organismos públicos y privados, vinculados a cuestiones de gobierno abierto y/o participación ciudadana.
- 

Composición de la Unidad:

1 Subdirector

1 Escribiente

1 Escribiente Auxiliar

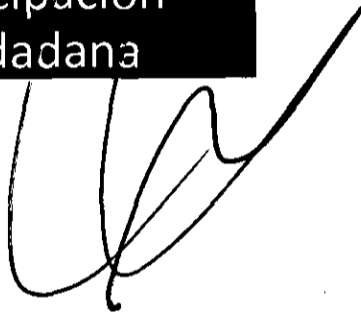


Unidad de Modernización Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales

Estructura Funcional

Presidente del
Consejo

Unidad de Consejo
Abierto y
Participación
Ciudadana



Unidad de Seguimiento y Control

Misiones y Funciones

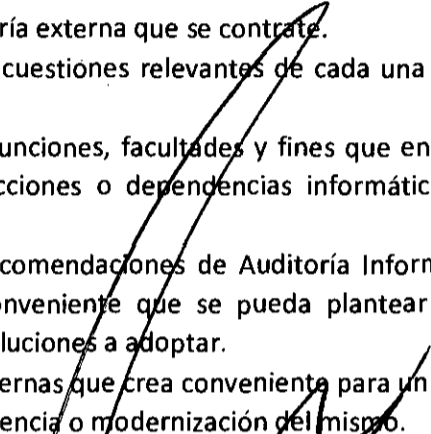
Plenario

Unidad de Seguimiento y Control

Misión:

Establecer un procedimiento de tratamiento de las cuestiones relevantes de cada una de las Direcciones que la integran, tratando con perspectiva de unidad la temática planteada y proponer al pleno las resoluciones a adoptar. Intervenir en el control de las auditorías externas.

Visión:

- Controlar el desarrollo de la consultoría y auditoría externa que se contrate.
 - Proponer al Pleno recomendaciones acerca de cuestiones relevantes de cada una de las Direcciones integrantes.
 - Proponer las modificaciones en competencia, funciones, facultades y fines que entienda necesarias respecto de cada una de las Direcciones o dependencias informáticas del Consejo.
 - Informar periódicamente al Pleno sobre las recomendaciones de Auditoría Informática, como así también respecto de cualquier inconveniente que se pueda plantear en el sistema informático, realizando las posibles resoluciones a adoptar.
 - Proponer Consultorías, Auditorías internas o externas que crea conveniente para un mejor funcionamiento del sistema en gestión, transparencia o modernización del mismo.
- 

Unidad de Seguimiento y Control

Estructura Funcional

